



Gobernación de
Córdoba

Ahora le toca al pueblo

CIRCULAR No. 000399

DE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL- AREA COBERTURA EDUCATIVA

PARA: SECRETARIOS DE EDUCACIÓN MUNICIPALES, DIRECTORES DE NUCLEO, RECTORES Y DIRECTORES RURALES.

ASUNTO: LINEAMIENTOS PARA PROCESO DE AUDITORÍA PARA LA VIGENCIA 2022, QUE REALIZARÁ EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL (MEN) A LA MATRÍCULA REPORTADA EN EL SISTEMA INTEGRADO DE MATRÍCULA – SIMAT

FECHA: 22 AGO 2022

El presente documento tiene el propósito de dar a conocer el proceso de auditoría de matrícula para la vigencia 2022, que realizará el Ministerio de Educación Nacional (MEN) a la matrícula reportada en el Sistema Integrado de Matrícula – **SIMAT** en una muestra focalizada de Establecimientos Educativos.

Por lo anterior, es necesario para el Ministerio de Educación Nacional desarrollar el proceso de auditoría vigencia 2022 que se adelantará a través de una firma experta y externa, con el fin de contar con información confiable, oportuna y veraz en los establecimientos educativos y secretarías de educación mediante visitas de verificación documental y verificación de presencialidad de estudiantes en el aula de clase, que permita la toma de decisiones del sector. Con base en lo anterior, y las implicaciones de tipo fiscal que tiene el proceso de Auditoría, EL MINISTERIO debe contratar la Auditoría para garantizar que las condiciones en que se desarrolla dicho proceso sean eficientes y transparentes.

OBJETIVO GENERAL DE LA AUDITORIA: Establecer el estado del reporte de información de matrícula en el Sistema Integrado de Matrícula - SIMAT realizado por los establecimientos educativos y secretarías de educación.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS - Propiciar en las secretarías de educación, el mejoramiento de la calidad de la información reportada en los sistemas de



Gobernación de Córdoba

Ahora le toca al pueblo

000399

información. - Verificar y validar In Situ la totalidad de la información de los establecimientos educativos focalizados en el proceso de auditoría de la vigencia 2022. - Dar a conocer los resultados obtenidos en el proceso auditor, cumpliendo con la normatividad vigente y los lineamientos metodológicos del proceso.

Las evidencias documentales en campo para estudiantes Para la vigencia actual y de acuerdo con las particularidades encontradas en territorio, dadas las situaciones especiales de migración de población venezolana hacia nuestro país, se determinaron para el proceso de auditoría actual los documentos válidos como soportes documentales de identificación de los estudiantes extranjeros que no cuenten con un documento legal de identificación en nuestro país, por lo anterior y para definir la documentación sobre la cual la firma auditora deberá adelantar el proceso de verificación documental, se establecen dos tipos de población, los cuales, de acuerdo con su nacionalidad, se deberá hacer verificación y captura de al menos un documento según los siguientes parámetros: - Documentos válidos para la población colombiana o Registro Civil de Nacimiento o Tarjeta de Identidad o Cédula de Ciudadanía o Contraseña (comprobante de documento de identidad en trámite) o Certificado de Cabildo

Documentos válidos para la población extranjera o Cédula de extranjería (expedida por migración Colombia) o PPT: Permiso por Protección Temporal (expedido por migración Colombia) o Pasaporte y/o visa o PEP: Permiso Especial de Permanencia (expedido por migración Colombia) o TMF: Tarjeta de Movilidad Fronteriza (expedido por migración Colombia) o Documento de identificación de población extranjera: hace referencia a cualquier documento expedido por una entidad gubernamental del país de procedencia (Registraduría Nacional, alcaldías, entre otros), clínicas, hospitales o autoridades indígenas.

Verificación de Presencialidad La verificación de presencialidad se deberá realizar por el auditor de campo de la firma auditora, directamente en el aula de clase de la sede educativa, en donde a través de llamado a lista, el auditor verificará si el estudiante se presentó a clases el día de la visita y confirmar el estado de presencialidad del estudiante. Es decir, el sistema de información debe permitir la marcación del registro como "Presente" para los estudiantes que atendieron el



Gobernación de Córdoba

Ahora le toca al pueblo

000399

llamado a lista y como "Ausente" para los casos en los que el estudiante no estaba presente al momento del llamado a lista por parte del auditor. Mientras tanto, los estudiantes que no fueron soportados debidamente de acuerdo con lo establecido en los parámetros de la verificación documental y así hubieren atendido el llamado a lista, son determinados en el proceso con registros No Válidos. Y por su parte los estudiantes que se encontraron con la documentación válida de acuerdo con los parámetros de verificación y que no estaban reportados en la base de datos insumo entregada por el MEN, serán definidos en el proceso como registros Nuevos. Al final del proceso los registros determinados como No Válidos y Nuevos serán definidos como HALLAZGOS de auditoría. Se deberán capturar las evidencias documentales a que haya lugar y registrar la información de la variable de verificación, que dará cuenta del estado del registro de acuerdo con la siguiente clasificación, teniendo en cuenta la validación de la información en el documento de identidad válido.

Verificación de Matrícula Contratada la firma auditora a través del personal en campo y con apoyo del equipo clave deberá gestionar con la secretaría de educación de la ETC focalizada la entrega de los contratos de la prestación del servicio relacionados en el anexo del FUC entregado como insumo en la etapa de planeación por el MEN. Una vez recibida la información y de acuerdo con lo establecido en la etapa de planeación, deberá realizar los análisis pertinentes con el fin de determinar el estado de la información insumo en relación con la recibida en territorio. Atendiendo los parámetros definidos en la planeación, la firma deberá adelantar el operativo de campo siguiendo los lineamientos de visita en sede descritos en la sección "Visitas en Establecimiento y Sedes Educativas" de este documento. Se deberán seguir las indicaciones descritas en este apartado y establecer para cada caso, los estados correspondientes a la verificación de documentación y de presencialidad realizado en las sedes objeto de auditoría. La firma auditora deberá cargar en el sistema de información provisto, la información actualizada del FUC, en la estructura MEN, contratos, sedes, de acuerdo con los lineamientos definidos en comité, la firma auditora deberá entregar para su revisión y aval a la interventoría las bases de datos correspondientes a la unidad de análisis y el resultado del proceso auditor en campo para el componente de matrícula contratada, de acuerdo con las estructuras definidas el proceso y/o comités. La firma